



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 28 de junio de 2007

VISTO la Resolución del Rectorado N° 640/2007, y

CONSIDERANDO:

Que en dicha Resolución se efectúa una compensación de créditos al presupuesto de la Universidad Tecnológica Nacional para el ejercicio 2007, ad-referéndum del Consejo Superior Universitario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 640/2007 del señor Rector mediante la cual se efectúa una compensación de créditos al presupuesto de la Universidad Tecnológica Nacional para el ejercicio 2007.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 750/2007



JH
Ing. JOSE MARIA VIRGILL
Secretario Académico y de Planeamiento

Ing. HECTOR CARLOS BRÓTO
RECTOR